

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Informando que se encuentra surtido el emplazamiento del demandado "AQUAMAR S.A" mediante la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 26 de enero de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No.42
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

Designar como curador ad litem del demandado AQUAMAR S.A", a la abogada ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO con dirección de notificaciones Carrera 4 No.12-41 oficina 604 Edificio Seguros Bolivar, Email:anacristinavelez@velezasesores.com, quien deberá aceptar el cargo y tomar posesión de él dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación. Se señala como gastos de curaduría la suma de \$250.000 que deberán ser pagados por la parte actora. Líbrese la comunicación correspondiente haciéndole las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/1998-00476-00

Firmado Por
NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No 8 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de enero de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
99836c0862286880d41c603042cfd001aabdcd472f40a39e7d83525576e99cd1
Documento generado en 26/01/2021 01:18:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>